

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2311-1

DOÑIHUE, 24 de Julio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho el Sr. Manuel García González.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de tres días de Permiso administrativo el Sr. Manuel García González, Rut: 6.042.873-5, Chofer del Departamento Educación Municipal, los días 19,20 y 21 de junio del 2012.- (3 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-